

Nota de Prensa

Madrid, 11 de marzo de 2010

ANAVE VALORA FAVORABLEMENTE EL CONSENSO ALCANZADO EN EL CONGRESO Y APOYA PLENAMENTE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL SERVICIO DE ESTIBA

Habiendo analizado las enmiendas consensuadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular del Congreso de los Diputados al proyecto de modificación de la Ley de Puertos 48/2003, ANAVE apoya plenamente las modificaciones propuestas en la regulación del servicio de estiba, en particular la ampliación del concepto de "autoprestación" en el caso de los servicios regulares en tráficos de corta distancia y la exclusión del ámbito de este servicio del "embarque y desembarque de camiones, automóviles y cualquier clase de vehículos a motor con sus remolques o semirremolques".

Además, ANAVE valora favorablemente el consenso alcanzado por los grupos parlamentarios y la resolución del ministerio de Fomento por llevar adelante esta reforma. Estas medidas constituyen un importante paso en la promoción la libertad de empresa, la eficiencia y racionalización de los costes de este servicio, por lo que aumentarán sin duda la competitividad de los puertos españoles, pudiendo contribuir positivamente, de este modo, a la recuperación de la economía española.

Sin perjuicio de lo anterior, ANAVE pide que en el trámite en Comisión se revisen algunos aspectos puntuales del Título relativo a las Tasas, que suponen un aumento muy importante de las mismas, incluso de más del 50%, para los tráficos Península-Islas, así como otros elementos muy concretos de la regulación de los servicios, con vistas a dar una mayor coherencia al proyecto.

Gabinete de Prensa de ANAVE

Paula Díaz / Tel: 91 458 00 40 / pdiaz@anave.es